



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1271-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 NOV 2015

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0748-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 05 de agosto de 2015, El Informe N° 799-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 23 de Noviembre de 2015, relacionados con la conformación del Comité Especial para Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-120, TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE)-CASA BLANCA-LOS HORCONES-PUEBLO NUEVO-MONTERO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0748-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, se aprobó los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-120, TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE)-CASA BLANCA-LOS HORCONES-PUEBLO NUEVO-MONTERO"**;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2015, se suscribe el Contrato N° 025-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR, con el CONSORCIO CASA BLANCA (conformado por JJ&LO CONTRATISTAS GENERALES SRL), para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-120, TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE)-CASA BLANCA-LOS HORCONES-PUEBLO NUEVO-MONTERO"**;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 428-2015, de fecha 20 de Noviembre del 2015, se contratan los servicios del Ingeniero OSMAN ROLANDO CUNYARACHI PRECIADO, con Registro CIP N° 163460 para la Supervisión del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-120, TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE)-CASA BLANCA-LOS HORCONES-PUEBLO NUEVO-MONTERO"**;

Que, mediante Informe N° 799-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 23 de Noviembre de 2015, el Director (e) de Caminos solicita se emita el acto resolutivo correspondiente proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-120, TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE)-CASA BLANCA-LOS HORCONES-PUEBLO NUEVO-MONTERO"**;



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°. 1271 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 NOV 2015

Miembros Titulares	Cargo
Ing. José Manuel Puycan Maldonado	Presidente
C.P.C. Alberto Martín Maza Robledo	Primer Miembro
Ing. Osman Rolando Cunyarachi Preciado	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Guillermo Arturo Gouro Mogollón	Presidente Suplente
C.P.C. Francisco Jara Berru	Primer Miembro Suplente
Ing. Alejandro Olazabal Checa	Segundo Miembro Suplente

Que, estando a lo propuesto en el Informe referido líneas arriba, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratos de Servicios", en la que se estipula que "para fines de control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega...", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-120, TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE)-CASA BLANCA-LOS HORCONES-PUEBLO NUEVO-MONTERO"**;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Entrega de terreno para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-120, TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE)-CASA BLANCA-LOS HORCONES-PUEBLO NUEVO-MONTERO"**; relacionado al Contrato N° 025-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 23 de noviembre de 2015; cuyos nombres se detallan a continuación:



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1271-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 NOV 2015

Miembros Titulares	Cargo
Ing. José Manuel Puycan Maldonado	Presidente
C.P.C. Alberto Martín Maza Robledo	Primer Miembro
Ing. Osman Rolando Cunyarachi Preciado	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Guillermo Arturo Gouro Mogollón	Presidente Suplente
C.P.C. Francisco Jara Berru	Primer Miembro Suplente
Ing. Alejandro Olazabal Checa	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios e Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al contratista CONSORCIO CASA BLANCA (conformado por JJ&LO CONTRATISTAS GENERALES SRL), en su domicilio legal, sito en Mz. E1 Lote 8 Urbanización Bancarios II Etapa-Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAI ME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional